



En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRM-2018-**00002824**, de marzo 29 de 2018, referente a la aprobación del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía **AGUAMARINA COMPAÑIA ANONIMA**, mediante las publicaciones en la página web institucional www.supercias.gob.ec, los días 02, 03 y 04 de abril de 2018, así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en esta Intendencia de Compañías de Machala, notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna por parte de algún tercero, conforme a lo dispuesto en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y su Reglamento de Oposición.- **LO CERTIFICO.-**

Machala, abril 16 de 2018

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez
**SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**



EXP. 13066